DECRETO 6 DE 1988

(enero 5)

por el cual se promueve y confiere la condecoración de la "Orden de Boyacá", a unos Oficiales Generales y de insignia de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 11, 17 y 23 del Decreto 2396 de 1954, y,

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Boyacá fue creada en memoria de los Libertadores para premiar a los más destacados servidores de la Patria;

Que el articulo 17 del Decreto 2396 de 1954, dispone que la Orden de Boyacá en el grado de "Gran Oficial" podrá conferirse entre otros a los Brigadieres Generales y Contraalmirantes de la República;

Que la señor Mayor General Manuel Jaime Forero Quiñones le fue conferida la condecoración de la Orden de Boyacá en el grado de Comendador, mediante el Decreto 1779 del 17 de junio de 1982;

Que los señores Brigadieres Generales y Contraalmirantes que se relacionan a continuación, se han distinguido por sus meritorios servicios a la patria y a la institución armada y han honrado con sus virtudes la carrera de las Armas:

Que corresponde al Gobierno Nacional a quienes con desprendimiento de sus intereses se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Articulo 1º.-De conformidad con lo establecido en los articulo 17 y 23 del Decreto 2396 de 1954, promuévese la condecoración de la "Orden de Boyacá" del grado de Comendador al de Gran Oficial al señor Mayor General Manuel Jaime Forero Quiñones-5331221

Articulo 2º.-Confiérese la condecoración de la "Orden de Boyacá" en el grado de Gran Oficial, a los siguientes Oficiales:

1. Brigadier General

Manuel Sanmiguel Buenaventura

5880613

2. Brigadier General

José Gregorio Torres Ramírez

5889104

3. Brigadier General

Hernando Camilo Zuñiga Chaparro

5899621

4. Brigadier General

César Eugenio Barrios Ramírez

5808205

5. Brigadier General

Luis Humberto Correa Castañeda

5818002

6. Contraalmirante

Hernando García Ramírez

5433127

7. Contraalmirante

Jorge Enrique Cadena Mutiz

5414383

8. Brigadier General

Edie Alberto Pallares Cotes

5864710

Brigadier GeneralJuan Salcedo Lora

5880618

10. Contraalmirante

Holdan Ovidio Delgado Villamil

5325237

11. Brigadier General

Carlos Enrique Duque Salazar

5426523

Articulo 3º.-La condecoración será impuesta a los agraciados, en acto especial de acuerdo con lo determinado en el Reglamento de Ceremonia Militar.

Articulo 4º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Rafael Samudio Molina.